

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE** un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL “ANA SULLIVAN”, de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL) , destinado a la construcción del edificio nuevo, correspondiente a la primera etapa.-
- Art. 2º) El pago del subsidio que se otorga se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, a partir de la promulgación de esta Ordenanza , y de acuerdo a las certificaciones realizadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Item 1 – Sub-Item 22 – CONSTRUCCION ESCUELAS Y SU EQUIPAMIENTO del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro.-